

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA

CITACIÓN

Medellín, 20 de abril de dos mil veintiuno (2021)

La señora: CAROLINA CHAVARRIA MOLINA, identificada con cedula de ciudadanía 1.214.721.566, debe presentarse ante este Despacho, el día MIÉRCOLES 2 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 8:30 A.M con el fin de llevar a cabo audiencia pública, por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el Literal A numeral 3 del artículo 135 y numerales 2 y 4 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y convivencia. ARTICULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. "A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

**ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.**

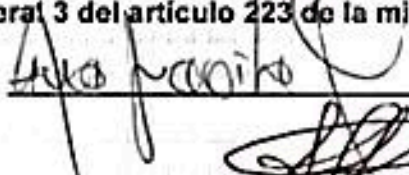
2. Realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, espacios públicos, corredores de transporte público o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente.

4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, SI PRESENTA SINTOMAS RELACIONADOS CON LA COVID 19 NO PRESENTARSE AL DESPACHO Y JUSTIFICARLO CON LOS SOPORTES NECESARIOS.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

La Inspectora  (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario 

Dirección CALLE 102 Nro. 76 - 36

MESA No. 3 RADICADO 02-26914-17

Recibido: FOTO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICIA  
INSPECCION SEIS "A" DE POLICIA URBANA PRIMER

Medellin, 3 de MAYO 2020

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 02-26914-17

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 y numerales 2 y 4 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016.

La señora: CAROLINA CHAVARRIA MOLINA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se trasladó a la CALLE 102 Nro. 76-36, con el fin de notificar Citación para el día MIERCOLES 2 de junio de 2021 a las 8:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA – DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( )
- El Solicitado no reside en el lugar. ( )
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. (X)

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, \_\_\_\_\_

Cédula No. \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR, \_\_\_\_\_

AUXILIAR NOTIFICADOR \_\_\_\_\_

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.